



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005103-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la caza en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005103 formulada por D. Rubén Illera Redón, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cacerías realizadas en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas (Palencia), en los últimos diez años.

El Plan de Ordenación Cinegética (POC) de la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, de 26 de noviembre de 2009, vigente en el periodo 2010/2020, estimaba un máximo de 79 permisos anuales para la caza del jabalí, conforme a la distribución que se indica a continuación, sin fijar un cupo máximo de capturas por cacería, y estableciendo la configuración de las manchas y los puestos en plano, el número máximo de cazadores por batida y el uso de un número limitado de perros con trailla.

Zona de Caza	Nº de permisos a conceder anualmente	Cupo máximo de capturas
Alba de los Cardaños	8	No se establece un cupo máximo de capturas por batida para esta especie
Camporredondo	13	
Lores	12	
Triollo	9	
Vañes	13	
Ventanilla	14	
Vidrieros	10	
Total anual	79	
Total para el periodo de vigencia	790	



La ejecución anual de dicha planificación mediante memorias, se detallada en la “Revisión del Plan de Ordenación anterior”, aprobado con fecha 30 de octubre de 2020, donde se evalúan los resultados de los últimos diez años de aplicación (Capítulo II, “Evaluación del Plan anterior”), remitido en contestación a la Petición de Documentación número 1002341.

Durante la vigencia del POC 2010/2020, el historial de permisos y capturas de las cacerías de jabalí, que se realizan según una serie de manchas preestablecidas por zona de caza, es el siguiente:

TEMPORADA	Nº PERMISOS	Nº PERMISOS DISFRUTADOS	TOTAL CAZADOS	TOTAL AVISTADOS
2009-2010	62	54	149	
2010-2011	41	39	71	
2011-2012	46	45	91	
2012-2013	50	38	111	392
2013-2014	40	32	160	359
2014-2015	34	34	137	423
2015-2016	35	28	115	321
2016-2017	40	40	149	491
2017-2018	42	38	116	473
2018-2019	46	42	116	510
2019-2020	45	39	149	456
TOTAL	481	429	1.364	3.425

Respecto a los cotos privados aledaños y colindantes, los cinco que se han seleccionado, tienen los siguientes datos de cacerías y capturas:

Matrícula	P-10754		P-10762		P-10901		P-10954		Datos TOTALES	
Titular	JUNTA VECINAL DE ARBEJAL		JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS		JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA		JUNTA VECINAL DE RUESGA		JUNTA VECINAL DE ESTALAYA	
Temporada cinegética	Nº Cacerías	Capturas jabalí	Nº Cacerías	Capturas jabalí	Nº Cacerías	Capturas jabalí	Nº Cacerías	Capturas jabalí	Total Cacerías	Total capturas jabalí
2011-2012	3	24	0	0	5	8	1	0	9	32
2012-2013	4	5	0	0	11	0	3	0	18	5
2013-2014	4	4	5	3	13	12	3	1	25	20
2014-2015	5	8	5	0	11	14	5	0	26	22
2015-2016	4	15	4	2	8	12	2	0	18	29
2016-2017	6	11	4	1	8	13	4	3	22	28
2017-2018	4	12	4	0	10	10	4	3	22	25
2018-2019	5	16	5	7	0	0	3	2	13	25
2019-2020	4	13	4	5	4	14	2	1	19	47
2020-2021	4	6	3	1	4	17	2	0	17	28
TOTAL	43	114	34	19	74	100	29	10	189	261

Las cacerías que se realizan en la Reserva Regional de Caza cuentan con la supervisión de uno o dos celadores de medio ambiente y en los cotos privados la supervisión se ejerce por agentes medioambientales, ambos personal de la Junta de Castilla y León en ejercicio de sus funciones.

Valladolid, 17 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.